



ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE GIJÓN
C/ Puerto de Vegarada s/n
33207 GIJÓN

Según [Resolución de 27 de enero de 2011](#) por la que se convocan las pruebas terminales específicas de certificación de los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial del año 2010.

[Resolución de 23 de febrero de 2011](#), de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se modifica la Resolución de 27 de enero de 2011 por la que se convocan las pruebas terminales específicas de certificación de los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial del año 2011.

ESTRUCTURA DE LAS PRUEBAS

Las pruebas serán evaluadas tomando como referencia los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos para cada nivel en el Decreto 73/2007, de 14 de junio.

Las pruebas constarán de cuatro partes independientes (destrezas)

Los ejercicios que componen las pruebas de certificación se realizarán en dos bloques:

BLOQUE	DESTREZA COMUNICATIVA
BLOQUE I	<ul style="list-style-type: none">- Comprensión oral- Comprensión de lectura- Expresión e interacción escrita
BLOQUE II	<ul style="list-style-type: none">- Expresión e interacción oral

Los aspirantes podrán realizar las distintas partes de que consta la prueba, sin que sea precisa la previa realización o superación de alguna de ellas.

Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad, Número de Identificación de Extranjero o Pasaporte y de un bolígrafo o pluma en tinta azul o negra.

Las pruebas serán administradas y calificadas por tribunales constituidos por profesores de EEOII nombrados por la Consejería de Educación y Ciencia.

CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS

Cada parte de la prueba será valorada utilizando una escala de 0 a 10 puntos y será necesario obtener al menos 5 puntos para superar cada una de ellas.

La calificación final se expresará en los términos de "APTO" y "NO APTO", otorgándose la calificación de "APTO" a quienes hayan obtenido una puntuación de 5 o más en cada una de las partes.

Aquellas partes de la prueba de certificación en las que se haya obtenido 5 o más puntos mantendrán su validez y serán computadas a quienes concurren en convocatorias sucesivas para la obtención del certificado de nivel del idioma correspondiente.



ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE GIJÓN
C/ Puerto de Vegarada s/n
33207 GIJÓN

NIVEL BÁSICO

Junio

IDIOMA	BLOQUE	DÍA	HORA	ACTIVIDAD
FRANCÉS	Bloque I	7 de JUNIO	16:00 16:30 – 17:15	COMPRESIÓN DE LECTURA - Llamamiento de aspirantes Ejercicios de la parte comprensión lectora (45 minutos)
			17:30 18:00 – 18:35	COMPRESIÓN ORAL - Llamamiento de aspirantes Ejercicios de la parte comprensión oral (35 minutos)
	18:45 19:15 – 20:45		EXPRESIÓN E INTERACCIÓN ESCRITA - Llamamiento de aspirantes Ejercicios de la parte expresión e interacción escrita (90 minutos)	
	Bloque II	* A partir del 8 de JUNIO	EXPRESIÓN E INTERACCIÓN ORAL Según convocatoria de Tribunal (10 -15 min. por cada aspirante)	

El **segundo bloque** se desarrollará en varios días, previa convocatoria que realizará el Tribunal de los aspirantes que deban comparecer cada día, indicando la hora y el lugar en que realizarán los ejercicios. Dichas convocatorias serán publicadas por cada Tribunal el día del escrito.

Si alguien tiene causa justificada documentalmente para cambiar la convocatoria oral debe dirigirse el día del escrito a las Presidentas.

NIVEL BÁSICO

Septiembre

IDIOMA	BLOQUE	DÍA	HORA	ACTIVIDAD
FRANCÉS	Bloque I	7 de SEPTIEMBRE	16:00 16:30 – 17:15	COMPRESIÓN DE LECTURA - Llamamiento de aspirantes Ejercicios de la parte comprensión lectora (45 minutos)
			17:30 18:00 – 18:35	COMPRESIÓN ORAL - Llamamiento de aspirantes Ejercicios de la parte comprensión oral (35 minutos)
	18:45 19:15 – 20:45		EXPRESIÓN E INTERACCIÓN ESCRITA - Llamamiento de aspirantes Ejercicios de la parte expresión e interacción escrita (90 minutos)	
	Bloque II	* A partir del 9 de SEPTIEMBRE	EXPRESIÓN E INTERACCIÓN ORAL Según convocatoria de Tribunal (10 -15 min. por cada aspirante)	

El **segundo bloque** se desarrollará en varios días, previa convocatoria que realizará el Tribunal de los aspirantes que deban comparecer cada día, indicando la hora y el lugar en que realizarán los ejercicios. Dichas convocatorias serán publicadas por cada Tribunal el día del escrito.

Si alguien tiene causa justificada documentalmente para cambiar la convocatoria oral debe dirigirse el día del escrito a las Presidentas.

[Modelos de pruebas](#)